

AREA DE FISCALIZACION

SERVICIO QUE OFRECE (XIX)

Tarjetones para vendedores ambulantes, fijos y semifijos

¿Cómo obtener su tarjetón?

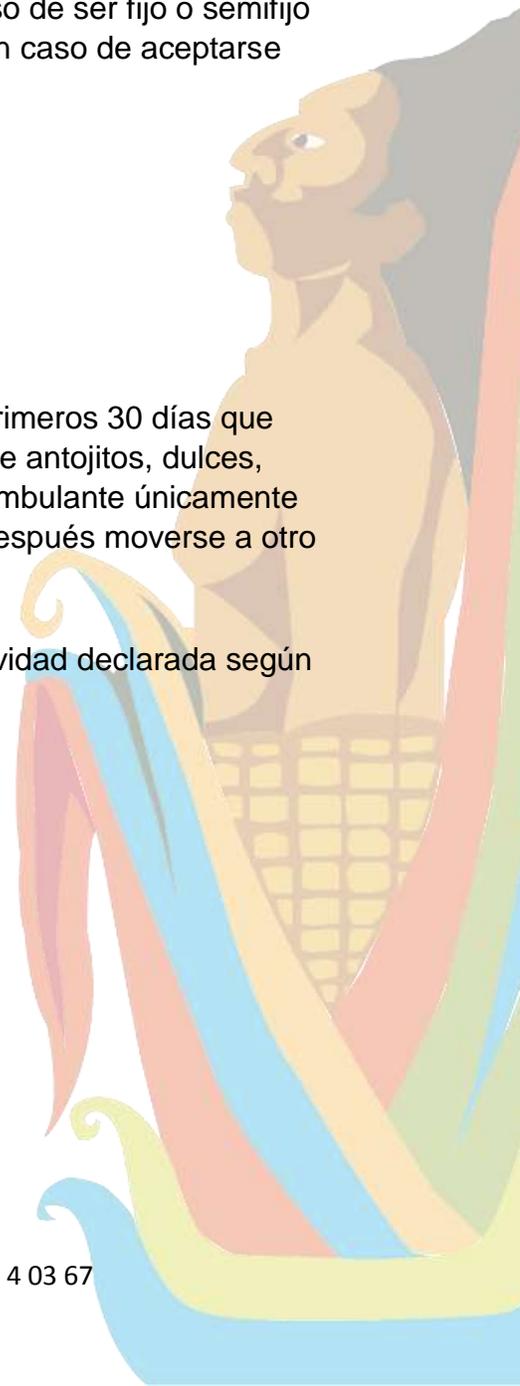
- Para poder acceder a ello es importante que el contribuyente se acerque a la dirección de ingresos en el área de fiscalización y solicitar los requisitos.
- Cuando ya tenga sus requisitos el mismo día en caso de ser fijo o semifijo se envía a un fiscal para la verificación del lugar y en caso de aceptarse autorizar el permiso.

Costos

- **Fijos** \$200
- **Semifijos** \$200
- **Ambulantes** \$120

Información

- Es importante que se tramite el tarjetón dentro de los primeros 30 días que empiece a realizar el giro que ha solicitado (vendedor de antojitos, dulces, chicharrones, juegos inflables, etc.) en el caso de ser ambulante únicamente puede permanecer en un lugar estático por una hrs y después moverse a otro y fijo o semifijo tiene máximo cinco hrs.
- Deberá realizar su pago los primeros 6 días del mes.
- El permiso deberá ser utilizado únicamente para la actividad declarada según su giro, de lo contrario su permiso será revocado,



TRAMITES (XX)

TARJETONES



REQUISITOS

PARA VENDEDORES AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS

1. Copia de la credencial de elector (INE).
2. Copia de comprobante de domicilio reciente (No exceda los tres meses de antigüedad).
3. Dos fotografías tamaño infantil (Color).
4. En caso de manejar alimentos (Copia de la tarjeta de salud)
5. Original y copia del croquis de ubicación
6. Número telefónico

NOTA INFORMATIVA

- De acuerdo a la Dirección de Ingresos, se determinó que el número máximo de puestos y/o carritos, serán tres según sea su clasificación (Fijos, Semifijos y Ambulantes), esto debido al incremento de la población originando exceso de tráfico en la vía pública.
- En caso de formar parte de un Sindicato, presentar en ventanilla copia de **ACREDITACIÓN DEL SINDICATO**, en la que pertenece.
- El tiempo para recoger o entregar los tarjetones es de **30 días**, una vez pasado ese tiempo origina recargos (Multa).



Formato



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL 2018 - 2021**

PERMISO DE LA VIA PÚBLICA

	NOMBRE	
	UBICACIÓN	
GIRO		
CLASIFICACIÓN		
FECHA DE ALTA DE PERMISO	SINDICATO	

LIC. CRISTIAN CHAGOYA ESCALANTE

CONTRIBUYENTE





MANTENGASE A LA VISTA PERMISO DE LA VIA PÚBLICA

VENDEDORES AMBULANTES NO MÁS DE 1HR EN ELMISMOLUGAR, NO SE PERMITE ESTACIONARSE EN LA VÍA PUBLICA.

VENDEDORES FIJOS Y SEMIFIJOS NO MÁS DE 5HRS PARA SU VENTA O LA ACTIVIDAD DECLARADA.

EL PAGO DEBE EFECTUARSE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES.

ESTE PERMISO ES EXCLUSIVO PARA LA ACTIVIDAD DECLARADA

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

EL INCUMPLIMIENTO DE LA ANTES EXPUESTO SERA CAUSA DE REVOCACIÓN DE ESTE PERMISO



¿Cómo obtener su tarjetón?

- Para poder acceder a ello es importante que el contribuyente se acerque a la dirección de ingresos en el área de fiscalización y solicitar los requisitos.
- Cuando ya tenga sus requisitos el mismo día en caso de ser fijo o semifijo se envía a un fiscal para la verificación del lugar y en caso de aceptarse autorizar el permiso.

Costos

- **Fijos** \$200
- **Semifijos** \$200
- **Ambulantes** \$120

Tiempo de respuesta

Los tarjetones son elaborados el mismo día que se tramita y entregados a partir del medio día siguiente.

Información

- Es importante que se tramite el tarjetón dentro de los primeros 30 días que empiece a realizar el giro que ha solicitado (vendedor de antojitos, dulces, chicharrones, juegos inflables, etc.) en el caso de ser ambulante únicamente puede permanecer en un lugar estático por una hrs y después moverse a otro y fijo o semifijo tiene máximo cinco hrs.
- Deberá realizar su pago los primeros 6 días del mes.

El permiso deberá ser utilizado únicamente para la actividad declarada según su giro, de lo contrario su permiso será

